



JAPÓN y CHINA

MISIÓN COMERCIAL

15-22 de octubre de 2011

FECHAS

Fechas de viaje: del 15 al 22 de octubre
Jornadas de trabajo: del 17 al 21 de octubre
Fecha límite de inscripción: 22 de julio
Reunión informativa: 6 de octubre

PROGRAMA

15 de octubre: Salida de Madrid a Tokio
16 de octubre: Llegada a Tokio
17-18 de octubre: Desarrollo de los programas de trabajo en Tokio
19 de octubre: Traslado Tokio-Shanghai
20-21 de octubre: Desarrollo de los programas de trabajo en Shanghai
22 de octubre: Regreso de Shanghai a Madrid



Japón y China representan más del 20% del PIB mundial, son los dos primeros consumidores mundiales de artículos de lujo y sus respectivas divisas (el Yen y el Yuan) ostentan una gran fortaleza, creando un efecto multiplicador sobre la capacidad de compra de sus respectivas economías.

¿Por qué Japón?

Japón es la tercera economía mundial. Tiene un gran nivel tecnológico, un alto poder adquisitivo y una alta exigencia de calidad. A pesar de los acontecimientos de marzo, la economía y la industria japonesas son excepcionalmente sólidas. Los trabajos de reconstrucción generan oportunidades de negocio en muchos sectores como alimentación, materias primas, productos manufacturados, material de construcción, etc.

Todo sector es adecuado si se ofrece un producto competitivo a nivel mundial, particularmente en los sectores de biotecnología, energías alternativas, componentes de automóviles, ocio y turismo, productos agroalimentarios, textil hogar, muebles, etc.

¿Por qué China?

China es la segunda economía mundial, primer exportador mundial, segundo importador mundial y primera reserva de divisas mundial. Shanghai se revela, según PwC, como la séptima ciudad por influencia económica dentro del grupo de las grandes capitales mundiales.

Presenta oportunidades en multitud de sectores, destacando los de bienes de equipo, componentes de automoción, industria química, equipamiento médico y sanitario, infraestructuras de transporte con tecnología como alta velocidad y aeronáutica, renovables, construcción, moda y marcas de lujo, hábitat de diseño, productos agroalimentarios, servicios de arquitectura, educación y enseñanza, etc.

Costes

Gastos de organización: 500 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez revalidado este ingreso.

Viaje: 2.300 euros. Precio orientativo.

Incluye vuelo en clase turista y estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Consultar condiciones de la tarifa aérea.

Agenda de trabajo en Japón: 1.900 euros

Agenda de trabajo en China: 708 euros

Subvención

Los apoyos correspondientes a esta acción estarán en función de lo que determine la Orden de Ayudas a la Internacionalización de la Pyme del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón para el periodo junio 2011 - mayo 2012.

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Estar al corriente de pago de las cuotas camerales
- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.
- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.

- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

4. OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN

Condiciones:

- Presentar antes de la salida del viaje y en los plazos indicados la documentación que se solicite (formularios, solicitudes, etc.).
- Las empresas deberán proporcionar al regreso toda aquella documentación que la organización solicite, como facturas de hotel o de agencia de viajes, billetes de avión, tarjetas de embarque, etc.
- Completar la encuesta de evaluación de la acción debidamente cumplimentada.

Más información:

Miguel Ángel Martínez Villarig
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 221)
Email: mamartinez@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com



Colabora:



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo